

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintinueve de abril de dos mil veintiuno

Tramite: EXHORTO
Autoridad requeriente: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE PARIS – DIVISION 3,
Demandante: MARTINE DOMINIQUE ANNE LAMI Y OTRO
Persona a Notificar: MARGARITA MARIA RAMIREZ ALVAREZ
Radicado: 2021-00155

De conformidad con el inciso tercero del artículo 609 del Código General del Proceso, previo a proveer sobre esta comisión, se ordena correr traslado al **MINISTERIO PÚBLICO** por el término de tres (3) días para que emita concepto, vencidos los cuales se resolverá lo pertinente.

Por secretaría notifíquese a dicho ente.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61c1bfb058a820c67c39e6e7f91c0ca1ddfc20e90ec15c57369579e2b0f54f7e

Documento generado en 29/04/2021 10:45:21 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**